

DIARIO BALEAR.

PRIMER TRIMESTRE.

Santa Prisca vírgen y mártir.

Sale el sol á las 7 y 12 minutos: pónese á las 4 y 48 minutos.

Se suscribe á este periódico en Palma en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, núm. 42, y en la del Puerto del Diario, junto á la Cadena de Cort, núm. 3, á razon de 10 reales mensuales, llevado á casa de los Sres. Suscriptores.

NOVEDADES.

Los Reyes nuestros Señores, la augusta Infanta y Serenos. Sres. Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Medallas.—En casa de un ropero de Paris se han cogido 25 medallas, que se cree sean pertenecientes al robo de la biblioteca real.

Fábricas.—El administrador de la lista civil ha anunciado á los fabricantes de Leon de Francia un pedido de sederías de precio de 1600 francos, asegurándose que este pedido hubiera tenido mucha cuenta á dichas fábricas si se hubiese hecho un mes antes.

Estadística.—El *Corresponsal de Nuremberg* dice: "Segun el cálculo hecho por el baron de Zedlitz, la superficie del reino de Prusia contiene 5054 leguas cuadradas. Los nativos aptos para la milicia se calculan en 5300 hombres, de los cuales hay en activo servicio 1220. Se cuentan 7.7000 protestantes, 4.8000 católicos, 15,650 mennonitas, y 1600 judíos. El mayor número de católicos está en las provincias de Rhenish y en el ducado de Posen. Las ciudades mas populosas son Berlin, que contiene 3600 habitantes, Breslau 900, Koenigsberg 680, Colonia 650, y Dantzick 600."

Navíos.—El de guerra *Calcuta*, construido últimamente en Bombay, llegó á Sta. Elena el 26 de agosto, y volvía á Inglaterra para su equipo y armadura, llevando todas las piezas de otros tres navíos de guerra que debian reunírsele á su llegada.

Madagascar.—Se espera que el comercio del cabo de Buena-Esperanza obtenga grandes ventajas, pues los diarios de aquel punto lo anuncian así con fecha de 9 de octubre último, participando que la viuda de Radama ha sucedido tranquilamente á su marido en el trono.

Isla volcánica.—En el *Diario oficial de las Dos Sicilias* de 25 de octubre último se lee: "Ya hemos anunciado que el Rey nuestro Señor habia puesto el nombre de Ferdinanda á la isla volcánica que

ha aparecido en la costa del Sur de Sicilia, en atencion á que esta isla forma parte de sus reales dominios. Sin embargo, algunos periódicos han publicado que el gobierno de la Gran Bretaña habia tomado posesion de la isla en nombre de S. M. B.; pero nosotros estamos competentemente autorizados para manifestar que esta noticia carece totalmente de fundamento, pudiendo asegurar positivamente que jamás ha sido el ánimo de aquel Soberano ni de sus ministros, que una isla formada por un fenómeno tan extraordinario y tan cerca de la costa de Sicilia pudiese pertenecer á nadie mas que á S. M. Siciliana."

Enfermedades.—La gaceta de Bombay, fecha 10 agosto, dice que las ciudades de la Meca, Medina y Judea están casi despobladas por efecto de una enfermedad, cuyo carácter aun no es bien conocido. Cincuenta mil personas, entre cuyo número se cuenta al gobernador de la Meca, han sido víctimas de este azote, que estalló á principios de mayo último, y que se atribuye á la escasez de aguas, en el momento en que todos los peregrinos se hallaban reunidos en la Meca (1).

Barcelona.—El Rey nuestro Señor, que mira á los pobres como objeto el mas digno de su magnánimo y tierno corazon, tuvo á bien conceder el producto de los bailes de máscara á la real casa de Caridad de dicha ciudad. Esta providencia ha cooperado al socorro de muchos desvalidos que sin aquel asilo hubieran parecido víctimas de la miseria. Con el permiso pues del gobierno, pronto en secundar la voluntad del Soberano é interesado en el alivio de los indigentes, se dió principio á dichos bailes en el almacén de D. Antonio Nadal, sito en una de las travesías de la calle del Conde del Asalto, el dia 8 de diciembre último, y se celebrará otro en el salon de la casa-lonja el dia 6 de enero corriente.

(1) Las cartas que se han recibido por la via de Egipto dicen, que la Meca habia sido invadido por el cólera.

Apuntes biográficos acerca del poeta dramático don Juan Ruiz de Alarcon.

«Es tal la fecundidad de ingenios que ha producido nuestra España, que pareciéndole estrecho parnaso el de nuestra península, fundó nuevas colonias en América, donde prueban tambien las plantas españolas, que emulan y compiten los primores de su origen. *Don Juan Luis de Alarcon*, oriundo de España, y natural de la insigne ciudad de Méjico, bastaba para probar lo que se afirma, pues ha enriquecido los teatros españoles con tantas y escelentes piezas cómicas, que con razon le acreditan por uno de aquellos felices ingenios que dieron leyes á las comedias españolas, dejando su memoria venerable entre los que respetamos como primeros maestros de este arte. Asi lo sintió el juiciosísimo crítico del siglo pasado D. Nicolas Antonio, quien distinguió el singular mérito de este americano. Su estilo es dulce, armonioso, puro, elegante y de la mayor propiedad. Las sentencias y los pensamientos, aunque no guardan toda igualdad y proporcion, son profundos y de una viveza muy singular. La disposicion de los lances es muy ingeniosa y acomodada al genio de la nacion, que le divierte mas lo admirable que lo verosímil. La graciosidad es aguda y sazónada, aunque tal vez escede los límites de su carácter. El asunto (*) que es mas propio de tragedia que de comedia, es histórico y verdadero, y lo refieren Zurita, Abarca, Mariana y otros, pues todos escriben que habiendo D. Alfonso I, Rey de Aragon, muerto infelizmente en la famosa batalla de Fraga, año de 1134, sin que se hallase su cadáver, y sospechando algunos que se habia ocultado por no padecer el sonrojo de vencido, dió motivo á que el año 1162 apareciese en Aragon un impostor, tan parecido al Rey difunto, que se acreditó entre muchos por el verdadero. Mandóle poner preso la Reina Doña Petronila, y discurrendo políticamente que las averiguaciones judiciales, en vez de aclarar la verdad, fomentaban las pretensiones de los mal contentos, sin otro proceso que el que resultaba de sus embustes, le mandó ahorcar. No consta el nombre propio de este embustero, y asi fué licencia poética en nuestro cómico el atribuirle el apellido de *Anlaya*, uno de los señalados en la nobleza aragonesa. Este suceso fué el original que parece copiaron con sus artificios el pastelero de Madrigal en España, los Demetrios en Moscovia, y otros semejantes impostores en otros reinos.» (*Diario de los literatos de España, artículo 4.º Enero de 1737*)

«Alarcon. Es uno de los primeros escritores de comedias entre los grandes hombres que enriquecieron el teatro español á principios del siglo XVII. Su dición es castiza, propios los caracteres, complicada la trama como en Moreto, y fácil la versificación como en Calderon de la Barca, sin ninguno de los pueriles, frívolos ó rebuscados conceptos que afean

(*) Se habla en este asunto de la *Crueldad por el honor*, comedia tambien de Alarcon.

de cuando en cuando á este ingenio extraordinario; y en una palabra, D. Nicolas Antonio no hizo mas que pagar un tributo á la justicia, diciendo: *vix uni alteri puritate dictionis, urbanitate que et copia atque inventione comparandis.*» (*Biografía española, artículo del Repertorio americano.*)

En el índice general de comedias que salió en Madrid año de 1735 en 4.º, se apuntan por de Alarcon: *La amistad castigada*. — *El Antecristo*. — *La crueldad por el honor*. — *La culpa busca la pena y el agravio la venganza*. — *Dar con la misma flor*. — *Dejar dicha por desdicha*. — *El dueño de las estrellas*. — *Los empeños de un engaño*. — *Tambien son tuyas*. — *El tejedor de Segovia*, primera y segunda parte.

En medio de los poetas dramáticos del siglo de D. Juan Ruiz Alarcon y Mendoza, logró dar este á sus comedias un carácter moral que en vano se busca en los de su tiempo. Sin que sea nuestro ánimo defraudar á Lope de Vega de la fama que justamente le pertenece, creemos que la comedia *El premio del bien hablar*, por su dición, estilo y trama, da motivo para apropiársela á D. Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza. La energía y precision de las sentencias en que abunda, el propósito moral que desde sus primeras escenas descubre, y la correccion de lenguaje, son parte á persuadirlo. Apesar de esto, por otra parte consideramos que el mérito de esta comedia es inferior al que tiene el autor de *La verdad sospechosa*. — En la de *Ganar amigos* nos obliga mas á la fe de que Alarcon es su autor, el recordar tambien que no es la primera vez que se le han atribuido á Lope sus trabajos cómicos.

POESIA.

LETRILLA.

El pescador.

Pues tu beldad me enagena
Y tu desden me amancilla,
Mientras me dure esta pena,
Secas estén en la arena
Mis redes y mi barquilla.

Si quier anublen los cielos
Soplos amenazadores;
Para tristes amadores
Harta borrasca son celos,
Harto uracan son rigores.

Las escamosas sirenas
No me alagarán inpiás,
Con voces de encanto llenas;
¿Para matar no son buenas
Tus gracias y tus falsías?

Cuando á los vientos libraba
Osado y veloz mi leño,
Una dicha me animaba;
Y es que en tierra me aguardaba
La sonrisa de mi dueño.

Mas ora que á mis pesares
Toda esperanza se cierra,
¿Qué logro con mis azares,

Si hallo peligro en los mares,
Y seguro daño en tierra?
¿Qué logrará mi osadía
Cuando al mar de nuevo vaya,
Sino que con burla inpiá
De mis peligros se ria,
Quien seguro está en la playa?
En tanto, pues, que severa
Tu indiferencia me humilla,
Gozándote en mi cadena,
Secas estén en la arena
Mis redes y mi barquilla.

NOTICIAS Y AVISOS PARTICULARES DE ESTA CIUDAD.

Orden de la Plaza del 17 para el 18.

Gefe de día el teniente coronel D. Bernardo Alemañy, segundo comandante del regimiento infantería de Soria.—Parada Mallorca. Rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones, sargento de hospital y teatro Soria.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza.—Salvador Valencia.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 20 del actual la Real orden que sigue:—Escmo. Sr.: Al Presidente de la Junta de Aranceles digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al REY nuestro Señor de un expediente instruido en este Ministerio de mi cargo con motivo de una esposicion de D. Josef Bonaplata, fabricante de la ciudad de Barcelona, en que haciendo presentes las ventajas con que está estableciendo en Cataluña una fábrica de hilados, tejidos y demas artefactos, empleando para ello los telares y máquinas que ha adquirido en Inglaterra, y que ademas piensa montar un taller y fundería donde se construyan, pide que para reembolsarle el escedente del costo que ha tenido la maquinaria introducida, el de los maquinistas contratados y demas gastos consiguientes al establecimiento de aquella industria, se le indemnice con la suma de sesenta y cinco mil duros; que se le permita por diez años la libre introduccion del hierro colado y forjado, cobre y carbon de piedra que necesite para este objeto, y por el tanto por ciento que se fije la de todos los productos químicos y materias tintoriales que le fueren precisas; y enterado S. M. de dicho expediente, asi como de lo espuesto por esa Junta en 30 de noviembre último, se ha servido aprobar las siguientes bases, bajo las cuales procederá la misma á estender la escritura de contrato entre la Real Hacienda y el referido Bonaplata: 1.^a Bonaplata montará en la ciudad de Barcelona una fábrica de hilados ó filatura de estambre por el sistema completo de Fleit, donde hayan de hilarse cuarenta li-

(3)

bras por lo menos de hilo fino cada día. 2.^a Una máquina de hilar algodón por el sistema completo de Dauforth. 3.^a Un surtido tambien completo de telares mecánicos, compuesto por lo menos de veinte máquinas de tejer con las demas de adobar los hilos, hacer rodetes, urdir y demas preparaciones necesarias al consumo de los telares por los sistemas mas perfeccionados de Inglaterra y Francia, ya sea de Rovers ó de Bergue Hughes, segun conviniere á la clase y perfeccion de las ropas. 4.^a Aunque aquellos telares se apliquen á tejer algodón, se obliga tambien á mantener en actividad una máquina que teja exclusivamente paños finos, alepines, circasianas ó telas de algodón y lana, lonas y telas gruesas, lienzos de solo lino, piqués, tafetanes, sargas y gasas, á fin de que prácticamente se convenza todo fabricante de la aplicacion ventajosa de estas máquinas á todas materias. 5.^a Al espirar el año, contado desde el día en que estuviesen montadas aquellas máquinas, deberá tener tambien montado un telar de muestra para cada clase de ropas cruzadas de las mismas materias de lana, algodón y seda. 6.^a Todas estas máquinas habrán de moverse por una de vapor, y se permitirá la entrada libre y franca en la fábrica á todos los fabricantes que quisieren enterarse del mecanismo y de los métodos, pues que la idea es y debe ser generalizar su uso en el Reino. 7.^a Montará ademas un taller de construccion de máquinas, donde deberán hacerse todas las espresadas en los artículos anteriores, y á su lado una fundicion para fundir las piezas necesarias para estas máquinas de hierro colado y otros útiles por la mayor economía á que podrán salir y venderse respecto al precio que tendrian si se hiciesen de hierro forjado. 8.^a Este taller y fundicion dirigidos desde luego por ingleses y por el sistema ingles, deberá construir doscientos telares mecánicos al año por lo menos para los fabricantes que quisen surtirse. 9.^a Construirá tambien las máquinas de hilar que solicitasen para su uso, y que serán cuando menos cuarenta al año, á no ser que quisieren el sistema completo por dichos métodos, en cuyo caso los construirá en el tiempo que fuese preciso y á los precios señalados en los prospectos de los fabricantes maquinistas de Paris; á saber: Telares mecánicos para ropas lisas hasta vara de ancho dos mil reales: idem para las de cinco cuartas dos mil quinientos reales: idem para las cruzadas, aumento de cada clase, quinientos reales: idem para lonas y ropas fuertes tres mil reales: máquinas de urdir tres mil reales: idem de adobar los hilos doce mil reales: máquinas de hilar continuas doce mil reales: no se comprenden las piezas de recambio en telares y máquinas de parar, como lanzaderas, peines y demas. 10. Bonaplata renuncia absolutamente y sin restriccion alguna los tres reales privilegios que tiene; á saber: 1.^o Para introducir, usar y construir esclusivamente las máquinas de hilar estambre por el sistema de Fleit. 2.^o Para introducir y usar tambien del mismo modo las máquinas de urdir y adobar y tejer mecánicamente toda clase de ropas. 3.^o Para introducir y usar con igual esclusi-

va la nueva máquina aplicable á la filatura de lana, estambre, algodón, seda y lino de Danforth. 11. Queriendo el gobierno por su parte facilitar á Bonaplata todos los medios de establecer y generalizar estos métodos de industria, remunerarle sus servicios, é indemnizarle de la renuncia de sus privilegios, le permite por espacio de cinco años, contados desde el día en que se verifique el primer ingreso, la entrada libre sin ningun derecho del hierro colado, cobre y carbon de piedra que juzgue necesarios para su taller y fundicion, quedando sujeto, trascurrido que fuese este término, á las disposiciones que la esperiencia y conveniencia pública hubiesen hecho adoptar por punto general. 12. Bonaplata se obliga á ensayar los hierros colados de las fábricas del Reino, especialmente de los de la Concepcion de Marbella, á cuyo efecto se pondrá de acuerdo con su Director D. Diego María Lopez, y á ensayar tambien el carbon de piedra nacional, á fin de preferir aquellos y este á los extranjeros en igualdad de circunstancias, y á dar cuenta al Gobierno no de las observaciones que puedan conducir al fomento de estos ramos tan interesantes. 13. Y estando demostrado que el estambre ingles y peinado es una materia primera necesaria para las cúbicas, circasianas, alepines y demas tejidos de su especie, y que el español no es tan á propósito por no ser tan largo ni tan brillante, se permite generalmente la entrada del ingles con el derecho de quince reales arroba en bandera nacional y veinte y cinco en estrangera, sin perjuicio de ensayar tambien la lana larga de Aragon y tierras de Talavera. 14. El gobierno le ofrece por indemnizacion y recompensa, cumplidas que fuesen sus promesas, ó realizado todo su proyecto, sesenta y cinco mil duros y los intereses de estos, siendo obligacion de Bonaplata buscar los capitales que necesite para su realizacion, no escediendo los intereses del seis por ciento. 15. Queriendo el gobierno dar á Bonaplata una prenda solemne de seguridad, hipoteca para aquel pago el producto de cuatro maravedís en vara de lienzo blanco crudo listado y de colores, impuesto por Real orden de 31 de agosto último, y no podrá de modo alguno y por ningun pretesto aplicarse á otro objeto. 16. La Junta de aranceles recaudará, bajo las reglas y formalidades que el uno por ciento de balanza de su dotacion, el derecho de los cuatro maravedís en vara de lienzo, y tendrá su producto en depósito en el Banco español de San Fernando. 17. El Intendente de Cataluña protegerá el proyecto de Bonaplata, inspeccionará la empresa, y de lo que en ella se fuese adelantando instruirá oportunamente al gobierno. 18. Cuando Bonaplata asegurase haber realizado ya sus promesas, el gobierno, asegurado tambien de ello por los medios que estimase convenientes, procederá á cumplir por su parte las suyas, y desde entónces se aplicará el producto de los cuatro maravedís en vara de lienzo al benéfico objeto que le tiene designado S. M. De Real orden lo traslado á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. pa-

ra su inteligencia y cumplimiento, y conocimiento del comercio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1831.—José de Imáz—José Pinilla.—Juan del Gayo.—Antonio Alonso.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy 18 en el oratorio de la tercera orden del S. P. S. Francisco en su convento de la presente ciudad, á las dos de la tarde empiezan 40 horas dedicadas al Misterio de la inmaculada Concepcion de María, en obsequio de la cual se rezará su corona, y despues se hará un rato de oracion mental antes de reservarse el Santísimo, que será á las seis.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 14 del corriente.

De la Nouvelle el bateu frances S. Luis, su patron Francisco Fauzan, en lastre: queda en observacion.

De id. el id. Socorro, su patron José Azibert, en id. id.

De id. el id. Antonio Isabel, su patron José Azibert, en id. id.

De Mahon el javeque español S. Juan, su patron Márcos Picornell, con 8 pasajeros y lastre.

De id. el laud S. José, su patron Bartolomé Calafell, con 4 pasajeros y trigo.

De Ciudadela el id. S. Antonio, su patron Bernardino Tartabull, con un pasajero é idem.

De Marsella el bergantin napolitano Leonidas, su capitan Vicente Camarota, con cebada y géneros: es de arribada, y sigue para su destino.

Idem el 16. De la Nouvelle el bateu frances san Pedro, su patron Pedro Bonfoi, con 2 pasajeros y lastre: queda en observacion.

Despachadas el 15. Para Iviza el javeque Montenegro, su patron D. Francisco Estades, con transporte de infantería del 8º de línea.

Para id. el laud S. Juan, su patron Juan Pujol, con idem.

Una muger de 28 años de edad desearia encontrar casa para servir: sabe hacer todos los quehaceres pertenecientes á su clase. En esta imprenta darán razon.

TEATRO.

Hoy á las 7 la compañía española representará la comedia en tres actos titulada: *La escuela de los Maridos*, traducida libremente del frances por Don Leandro Fernandez de Moratin.—Baile: *Bolero*.—Sainete: *La Prueba de la Ausencia*.